



# RESOLUCION N° 346 - 88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUN. 1988

Expte. N° 150/88

VISTO:

Lo acordado por este cuerpo en la sesión ordinaria del 9 de Junio en curso, con respecto al despacho N° 16/88 de la Comisión de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho despacho se aprueba, entre otros asuntos, la / distribución del crédito en la partida 4110 hasta cubrir el 77% autorizado por la resolución N° 265/88 del Ministerio de Economía;

Que además se ha resuelto reasignar la distribución efectuada del Fondo Universitario en las partidas 4111 y 4113, transfiriéndose los montos asignados para la compra de automotor (A 260.000,00) y de sistema / de video (A 100.000,00) a la adquisición de una computadora;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 9 de Junio de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Distribuir en forma provisoria a las siguientes dependencias en las partidas que se mencionan a continuación, los créditos en australes (A) que en cada caso se indican:

DEPENDENCIA	4110	4111	4113
- Obras y Servicios	-	-	-
- Rectorado	64.180	-	-
- Instituto de Educación Media - Salta	7.000	9.972	-
- Instituto de Educación Media - Tartagal	7.000	9.972	-
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	40.000	43.150	-
- Facultad de Ciencias Tecnológicas	111.000	100.000	-
- Facultad de Ciencias Exactas	61.000	100.000	-
- Facultad de Ciencias Naturales	67.000	100.000	-
- Facultad de Ciencias de la Salud	51.840	52.160	-
- Facultad de Humanidades	40.000	38.746	-
- Sede Regional de Orán	20.000	26.000	-
- Sede Regional de Tartagal	20.000	20.000	-
- Secretaría de Bienestar Universitario	-	209.000	-
- Asociación Salteña de Astronomía (ASA)	-	60.000	-
- Equipamiento Computadora	-	-	1.000.000 FU
- TOTALES	489.020	769.000	1.000.000 FU

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los créditos detallados precedentemen-

///...



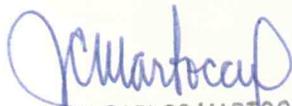
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

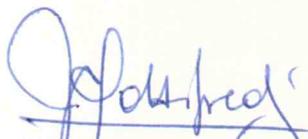
Expte. N° 150/88

te absorben a los distribuidos en las mismas partidas mediante la resolución 092-88 de este Consejo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 346 - 88